



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2523683

San Marcos, 12 de diciembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 3075-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 03/12/2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N° 2620409

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:
(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

12.9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1827-2025-MDSM/GDUR/G

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 16° establece lo siguiente:

Artículo 15° UNIDAD FORMULADORA

La unidad formuladora es la responsable de la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión. Además, por especialidad realiza los estudios de preinversión. Está a cargo del jefe de la Unidad Formuladora, depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 16° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Unidad Formuladora.- Literal d) establece: Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. Y en el Literal g) establece lo siguiente: "Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. - Literal f) establece lo siguiente: "Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia". Y en el literal g) establece: Supervisar la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigilar su elaboración registrada en el banco de inversiones.

Con fecha del 26 de junio del 2024, mediante CONTRATO N° 129-2024-MDSM/GM, ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-160-2024-MDSM/CS-1 se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único De Inversiones N° 2620409, que fue celebrado entre LA ENTIDAD representado por el gerente municipal DR. ERIK EDUARDO CRIBILLERO DEPAZ y de la otra parte EL CONSULTOR, CONSORCIO CALVARIO representado por el SR. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO.

Mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 001789, LA ENTIDAD contrata los servicios de un EVALUADOR EXTERNO al ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 para la evaluación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2620409.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante **CARTA N° 02-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR**, con fecha de recepción 12 de agosto del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante **CARTA N° 689-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 16 de agosto del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 07 días calendarios para su evaluación del segundo entregable.

Que mediante **CARTA N° 002-2024-MDSM/JGTD**, con fecha de recepción 23 de agosto del 2024 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el primer informe de evaluación del segundo entregable del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO.

Que mediante **CARTA N° 851-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 02 de setiembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Primer y Segundo entregable del Expediente Técnico otorgándole 10 días calendarios.

Que mediante **CARTA N° 03-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR**, de fecha de recepción 12 de setiembre del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación de subsanación del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente

Que mediante **CARTA N° 1022-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 17 de setiembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 05 días calendarios para su segunda evaluación del primer y segundo entregable.

Que mediante **CARTA N° 003-2024-MDSM/JGTD**, con fecha de recepción 23 de setiembre del 2024 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el Segundo informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO e INCOMPLETO.

Que mediante **CARTA N° 1157-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 27 de setiembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico **"CREACION DE LOS SERVICIOS**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 7 días calendarios.

Que mediante CARTA N° 05-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 03 de octubre del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la solicitud de ampliación de plazo para la elaboración del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 por no estar definido el saneamiento físico legal del terreno.

Que mediante CARTA N° 1276-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de notificación 09 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite la solicitud de Ampliación de Plazo para la elaboración del expediente técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 para su aprobación.

Que mediante CARTA N° 001-2024-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 25 de octubre del 2024 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, remite la ampliación de plazo del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409.

Que mediante CARTA N° 1493-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de notificación 25 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite la ampliación de plazo del expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 3 días calendarios.

Que mediante CARTA N° 06-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 28 de octubre del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del nuevo diseño del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante CARTA N° 1521-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 31 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 05 días calendarios para su evaluación del nuevo diseño.

Que mediante CARTA N° 004-2024-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 07 de noviembre del 2024 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el Tercer informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO e INCOMPLETO.

Que mediante CARTA N° 1618-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 12 de noviembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 13 días calendarios.

Que mediante CARTA N° 07-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 25 de noviembre del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante CARTA N° 1887-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Que mediante CARTA N° 005-2024-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 16 de diciembre del 2024 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO e INCOMPLETO.

Que mediante CARTA N° 0172-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 17 de diciembre del 2024 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 03 días calendarios

Que mediante CARTA N° 08-2024-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 27 de diciembre del 2024 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante CARTA N° 1999-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 02 de enero del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante **CARTA N° 002-2025-MDSM/JGTD**, con fecha de recepción 06 de enero del 2025 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO e INCOMPLETO.

Que mediante **CARTA N° 0142-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 17 de enero del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 3 días calendarios

Que mediante **CARTA N° 01-2025-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR**, de fecha de recepción 23 de enero del 2025 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante **CARTA N° 0222-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 29 de enero del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Que mediante **CARTA N° 003-2025-MDSM/JGTD**, con fecha 03 de febrero del 2025 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2620409, el cual concluye se encuentra OBSERVADO.

Que mediante **CARTA N° 0350-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 10 de febrero del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación del Expediente Técnico otorgando 03 días calendarios.

Que mediante **CARTA N° 02-2025-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR**, de fecha de recepción 12 de febrero del 2025 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante **CARTA N° 0396-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** con fecha de recepción 14 de febrero del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 02 días calendarios para su evaluación.

Que mediante CARTA N° 006-2025-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 17 de febrero del 2025 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el informe de evaluación del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye que se encuentra APROBADO.

Que, mediante INFORME N°731-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS con fecha de recepción 25 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato N°08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409.

Que, mediante INFORME N°255-2025-MDSM-GM/UF de fecha de recepción 05 de marzo del 2025, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de inversión Pública OBSERVACIONES al Informe de Consistencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CASACANCHA DE CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2645051.

Que mediante CARTA N° 0542-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 10 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación de observaciones del Expediente Técnico otorgando 5 días calendarios.

Que mediante CARTA N° 03-2025-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 14 de marzo del 2025 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante CARTA N° 0631-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 17 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Que mediante CARTA N° 008-2025-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 20 de marzo del 2025 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el Informe de Conformidad del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye que se encuentra APROBADO.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

Que mediante CARTA N° 0705-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 26 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, para la subsanación de folios otorgándole 3 días calendarios

Que mediante CARTA N° 04-2025-CONSORCIO CALVARIO/CONSULTOR, de fecha de recepción 31 de marzo del 2025 el Sr. Salas Castillo Juan Anselmo representante Común del CONSORCIO CALVARIO, realiza la presentación del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409 a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que mediante CARTA N° 0789-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS con fecha de recepción 31 de marzo del 2025 la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite el expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 02 días calendarios para su evaluación.

Que mediante CARTA N° 010-2025-MDSM/JGTD, con fecha de recepción 02 de abril del 2025 el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el informe de Conformidad del primer y segundo entregable del expediente técnico denominado "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409, el cual concluye que se encuentra APROBADO.

Que, mediante INFORME N°1088-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS con fecha de recepción 10 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite a Unidad formuladora el Informe de Consistencia y Formato N°08-A para su aprobación y registro en la fase de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409.

Que, mediante INFORME N°403-2025-MDSM-GM/UF de fecha de recepción 14 de abril del 2025, el Jefe de Unidad Formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública al Informe de Aprobación de Consistencia del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409.

Que, mediante INFORME N°1118-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha de recepción 15 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita aprobación de Expediente Técnico VIA ACTO RESOLUTIVO del Proyecto: CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones 2620409.

Que, mediante el INFORME N°3816-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G, de fecha 16 de abril del 2025, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" Con Código Único de Inversiones 2620409.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **INFORME N° 4497-2025-MDSM/GPP**, con fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- MDSM, informa que el proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** con Código Único de Inversiones **2620409**, cuenta con **Disponibilidad Presupuestal** para el periodo 2025, con la **Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones correspondientes al periodo 2025.**

Mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 542-2025-MDSM/GDUR/G**, con fecha 22 de abril del 2025, el GDUR (Ing. Miguel David Girón Chavez), **APRUEBA** el expediente técnico: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "** con CUI: **2620409**, el cual consta de 1871 folios.

Mediante el **INFORME N° 1220-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con fecha 06 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, Remite para su ejecución, el proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "** con CUI: **2620409**.

Mediante el **MEMORANDUM N° 846-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 07 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita continuidad con el ciclo de inversión del proyecto denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "** con CUI: **2620409**.

Mediante el **INFORME N° 3150-2025-MDSM-SGEIP/SAGR**, con fecha 16 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, Remite los documentos para la actualización del presupuesto y/o reformulación del expediente técnico denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "** con CUI: **2620409**.

Con fecha del 26 de setiembre del 2025 mediante **CARTA N° 2348-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, notifica vía correo electrónico el expediente técnico **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: **2620409**, AL CONSULTOR, CONSORCIO CALVARIO, representado por el SR. JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO, para que realice la actualización de presupuesto.

Que, mediante **INFORME N° 3075-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha de recepción 03 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita aprobación de Expediente Técnico **VIA ACTO RESOLUTIVO** del Proyecto: **CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones **2620409**, asimismo formula las conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

XI. CONCLUSIONES

- ❖ Las modificaciones a la variación de costos del expediente técnico han sido efectuadas en base a la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR (que publica la nueva tabla salarial de construcción civil periodo 2024-2025), correspondiente a costos de mano de obra vigente desde junio de 2025 a diciembre del 2025, y a la actualización de los precios de materiales, insumos, equipos y maquinarias, sustentados con nuevas cotizaciones. Por lo que, considerando los plazos de la vigencia del valor referencial para la ejecución de obras; esta dependencia de la Entidad, emite conformidad a la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto en referencia.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

- ❖ Se concluye que el expediente técnico ha sido actualizado con los precios vigentes al mes de NOVIEMBRE del año 2025.

XII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°542-2025-MDSM/GDUR/G y a la misma vez efectuar la aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERÍO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** Con Código Único De Inversiones N° 2620409, por un monto total de S/5,766,757.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES), con fecha base del presupuesto al mes de NOVIEMBRE del 2025; habiendo sido elaborado por el Ing. Rivas De La Cruz con CIP N° 252684 y evaluado en planta por el subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Publica el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán con CIP N° 86450, dando su APROBACION de la mencionada actualización de costos del expediente técnico en los términos que se indican.

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
Costo Directo Total		S/	3,279,837.91
COSTO DIRECTO TOTAL		S/	3,279,837.91
GASTOS GENERALES	13.496330%	S/	442,657.74
UTILIDAD	10.00%	S/	327,983.79
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA		S/	4,050,479.44
I.G.V.	18.00%	S/	729,086.30
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	8,100.96
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	4,787,666.70
SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO		S/	136,330.15
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	4,923,996.85
SUPERVISIÓN	7.60%	S/	363,764.50
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	3.12%	S/	149,446.81
GESTION DE PROYECTOS	5.79%	S/	277,340.00
LIQUIDACION	0.49%	S/	23,520.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	5,738,068.16
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	0.50%	S/	28,689.77
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/	5,766,757.93

SON: S/5,766,757.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES).

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1827-2025-MDSM/GDUR/G

ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERÍO DE CRUZ DEL CALVARIO, DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” Con Código Único de Inversiones 2620409., por el monto total de inversión S/5,766,757.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de Contratación a SUMA ALZADA

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
Costo Directo Total		S/	3,279,837.91
COSTO DIRECTO TOTAL		S/	3,279,837.91
GASTOS GENERALES	13.496330%	S/	442,657.74
UTILIDAD	10.00%	S/	327,983.79
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA		S/	4,050,479.44
I.G.V.	18.00%	S/	729,086.30
SENCICO (0.2% Del Sub Total)	0.20%	S/	8,100.96
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	4,787,666.70
SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENO		S/	136,330.15
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	4,923,996.85
SUPERVISIÓN	7.60%	S/	363,764.50
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	3.12%	S/	149,446.81
GESTION DE PROYECTOS	5.79%	S/	277,340.00
LIQUIDACION	0.49%	S/	23,520.00
MONTO DE INVERSIÓN		S/	5,738,068.16
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	0.50%	S/	28,689.77
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/	5,766,757.93

SON: S/5,766,757.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 542-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 22 de abril del 2025, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación del contenido del expediente técnico no autoriza la ejecución física de las inversiones, considerando lo prescrito en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, numeral 4.2. señala que: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En conclusión, se deja constancia de que mediante el INFORME N° 10795-2025-MDSM/GPP, con fecha 16 de octubre del 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la continuidad del ciclo de inversión.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Unidad Formuladora y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultor y evaluador externo, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1827-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, el expediente técnico ha sido Elaborado por la empresa **CONSORCIO CALVARIO** con RUC: 20612756644, representado por el Sr. **JUAN ANSELMO SALAS CASTILLO**, el que tiene como jefe de Proyecto al Ing. **DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA** con CIP N°58761, y Evaluado por el Ing **JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ** con CIP N°193776, así mismo la Actualización de presupuesto se realizó por el Ing. **Juan Carlos Rivas de la cruz** CIP N° 252684 Y evaluado en planta por el Ing. **Andrés Avelino Reyes Santillán** jefe de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, la aprobación del expediente técnico, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SETIMO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUMANISMO

Ing. MIGUEL DAVID SIROLO HAVAZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 406206